



## Resolución Jefatural

N° 0084-2014-PNAEQW/UA

San Isidro, 06 de junio del 2014

### VISTO:

El Informe N° 00700-2014-MIDIS/PNAEQW-UP-CCGCFO-MMFA, de fecha 04 de junio de 2014, mediante el cual la Coordinadora del Componente de Gestión, informa que existe la necesidad de cubrir los ítems que resultaron desiertos en el Segundo Proceso de Compra 2014, por lo que se requiere asignación de fondos para cubrir los gastos de los miembros de los Comités de Compra como son: Alimentación, alojamiento, pasajes, gastos notariales, entre otros. Asimismo, mediante Informe N° 131-2014-MIDIS/PNAEQW-UP, de fecha 06 de junio de 2014, se solicita asignación de recursos para el desarrollo de reunión informativa dirigida a los actores involucrados en el proceso de compra a fin de fortalecer sus capacidades para una óptima ejecución de los procesos de compras; ambos bajo la modalidad de "Encargos";

### CONSIDERANDO:

Que, el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma – PNAEQW es un programa Social del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social que tiene como propósito el brindar servicio alimentario de calidad, adecuado a los hábitos de consumos locales, cogestionado con la comunidad, sostenible y saludable para niñas y niños del nivel de educación inicial a partir de los tres (3) años de edad y de nivel de educación primaria de la educación básica en instituciones educativas públicas;

Que, el numeral 40.1 del artículo 40° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, de fecha 24 de enero de 2007, y modificada mediante Resoluciones Directorales Nros. 017-2007-EF/77.15, de fecha 29 de marzo de 2007, y 004-2009-EF-77.15, de fecha 8 de abril de 2009, establece que la modalidad de "Encargos" consiste en la entrega de dinero mediante cheque o giro bancario a personal de la institución para el pago de obligaciones que, por la naturaleza de determinadas funciones o características de ciertas tareas o trabajos indispensables para el cumplimiento de sus objetivos institucionales no pueden ser efectuados de manera directa por la Oficina General de Administración o la que haga sus veces en la Unidad Ejecutora o Municipalidad;

Que, en virtud a la norma mencionada en el considerando anterior, el "Encargo" puede efectuarse para el pago de obligaciones tales como el desarrollo de eventos, talleres o investigaciones, cuyo detalle de gastos no pueda conocerse con precisión ni con la debida anticipación; contingencias derivadas de situaciones de emergencia declaradas por Ley; servicios básicos y alquileres de dependencias que por razones de ubicación geográfica ponen en riesgo su cumplimiento dentro de los plazos establecidos por los respectivos proveedores; adquisición de bienes y servicios; ante restricciones justificadas en cuanto a la oferta local, previo informe del órgano de abastecimiento u oficina que haga sus veces, entre otras;



Que, mediante Informe N° 0131-2014-MIDIS/PNAEQW-UP, de fecha 06 de junio de 2014, el Jefe de la Unidad de Prestaciones, en virtud al informe de Visto, solicita la asignación de fondos, mediante la modalidad de Encargos a diversos profesionales de las Unidades Territoriales Junín, Cajamarca 1, Cusco, y Piura del Programa, en el marco de la planificación, organización y desarrollo del Segundo Proceso de Compra 2014, así como para reuniones informativas para el fortalecimiento de gestión de la prestación de las unidades del PNAEQW; los cuales ascienden a la suma de S/. 38, 270.00 (Treinta y Ocho Mil Doscientos Setenta y 00/100 Nuevos Soles);

Que, en ese sentido, mediante Informe Técnico N° 186-2014-MIDIS-PNAEQW/UA-CASG, de fecha 06 de junio de 2014, e Informe N° 275-2014-MIDIS-PNAEQW/UA/CC, de fecha 06 de junio de 2014, los Coordinadores encargados de Abastecimiento y Servicios Generales, y Contabilidad indicaron que el requerimiento de "Encargo" se encuentra debidamente sustentando y se encuentra enmarcado dentro de lo establecido en la normativa vigente;

Que, por consiguiente, la Unidad de Planeamiento y Presupuesto procedió aprobar la Certificación de Crédito Presupuestal N° 0000001598, por el importe de S/. 38, 270.00 (Treinta y Ocho Mil Doscientos Setenta y 00/100 Nuevos Soles);

Con las visaciones de la Coordinación de Contabilidad, y, Abastecimiento y Servicios Generales; y,

De conformidad con lo dispuesto a lo establecido en la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y modificatorias, y la Directiva N° 001-2013-PNAEQW/UA/CT "Procedimiento para el otorgamiento, ejecución y rendición de cuenta de Encargos al personal de la Unidad Ejecutora: Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma - PNAEQW", aprobada mediante Resolución Jefatural N° 041-2013-PNAEQW/UA y modificatoria.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Autorizar a la Coordinación de Tesorería, que otorgue los "Encargos" por la suma de S/. 38, 270.00 (Treinta y Ocho Mil Doscientos Setenta y 00/100 Nuevos Soles) a los señores de las Unidades Territoriales Junín, Cajamarca 1, Cusco y Piura del Programa para cubrir los ítems que resultaron desiertos en el Segundo Proceso de Compra 2014, y de las Unidades Territoriales de Cajamarca 2, Junín y Huánuco para reuniones informativas para el fortalecimiento de gestión de la prestación de las unidades territoriales del PNAEQW, debiendo sujetarse el gasto a criterios de razonabilidad, eficiencia, economía y maximización del valor del dinero.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Designar como responsables de los Encargos a los señores que se consignan en el Anexo 1 que forma parte integrante de la presente Resolución, quienes deberán rendir cuenta dentro de los tres (3) días hábiles, posteriores a la culminación de la actividad que es materia del presente "Encargo", en los siguientes gastos presupuestados y autorizados por la presente Resolución Jefatural:

<b>"Gastos para el Comité de Compras de las Unidades Territoriales Junín, Cajamarca, Cusco y Piura para el nuevo proceso de Compra 2014"</b>		
<b>Concepto</b>	<b>Monto de Encargo</b>	<b>Especifica</b>
Papelería en general, útiles y materiales de oficina	2 500.00	2.3.1.5.1.2
Otros gastos (Movilidad Local)	6 435.00	2.3.2.1.2.99
Servicio de impresiones, encuadernación y empastado	2 130.00	2.3.2.2.4.4
Servicio de Alimentación	5 500.00	2.3.2.7.10.99
Gastos notariales	6 100.00	2.3.2.6.1.2



Servicios Diversos	910.00	2.3.2.7.11.99
Alquiler de local	1 800.00	2.3.25.11
Alquiler de equipos	4 520.00	2.3.25.14
<b>TOTAL</b>	<b>29 895.00</b>	

<b>"Gastos para las reuniones informativas sobre el Segundo Proceso de Compra 2014"</b>		
Concepto	Monto de Encargo	Especifica
Materiales	300.00	2.3.1.5.1.2
Otros gastos (Movilidad Local)	300.00	2.3.2.1.2.99
Fotocopias	1 250.00	2.3.2.2.4.4
Servicio de Alimentación	2 175.00	2.3.2.7.10.99
Movilidad Interprovincial	450.00	2.3.2.1.2.1
Hospedaje	1 500.00	2.3.2.7.11.99
Alquiler de local	1 500.00	2.3.25.11
Alquiler de equipos	900.00	2.3.25.14
<b>TOTAL</b>	<b>8 375.00</b>	

<b>TOTAL DE ASIGNACION DE FONDOS</b>	<b>38 270.00</b>
--------------------------------------	------------------

**ARTÍCULO TERCERO.-** El egreso que ocasione el "Encargo" será afectado a la específica del gasto en el cuadro anterior, por la Fuente de Financiamiento de Recursos Ordinarios del Presupuesto 2014 del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma – PNAEQW, por el importe y actividades que se señalan en el artículo segundo de la presente Resolución.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE**



*Handwritten signature of María Victoria Ceballos Rosales*

**María Victoria Ceballos Rosales**  
 Jefa de la Unidad de Administración (e)  
 Programa de Alimentación Escolar Qali Warma  
 Ministerio de Desarrollo e inclusión Social

**Anexo 1 de la Resolución Jefatural N° 0084-2014-PNAEQW/UA**

Unidad Territorial	Provincias	Personal encargado para asignación de encargos	DNI	CARGOS	Periodo de Capacitación	Importe Total de Encargo
Cajamarca 1	Cajamarca	Katia Evelina Murrugarra	41196830	Supervisor Provincial	Del 10 de junio al 20 de junio de 2014	3725
Cusco	Cusco Anta	Magnolia Cabrera Peña	41951632	Abogada		1200
Junin	Chanchamayo	Marisol Nora Rutti Reyes	20088083	Supervisor Provincial		3200
	Satipo	Johana Liz Poma Remuzgo	42619330	Supervisor Provincial		3750
	Concepcion Chupaca	Erika Paola Calixto Ramirez	40121750	Supervisor Provincial		3350
	Jauja, Yauli	Percy Arturo Sanchez Pinto	20734243	Supervisor Provincial		3650
	Tarma	Edgar Francisco Paucar Tazza	19848274	Supervisor Provincial		2720
	Huancayo	Katherin Lisbet Amable Salva	43769084	Supervisor Provincial		3130
Piura	Ayabaca	Gustavo Benites Patiño	2707120	Supervisor Provincial		2300
	Morropón	Adolfo Zurita Manrique	2863143	Supervisor Provincial		2870
Cajamarca 2	Jaen	Hugo Mercado Seminario	26621110	Coordinador de Adm. Y Seguimiento de Contratos	Del 09 al 13 de junio de 2014	2225
Junin	Huancayo	Silvia del Pilar Salas Alvarado	20722382	Coordinador de Supervision y Monitoreo		2850
Huanuco	Huanuco	Jaime Flamblico Morales Lovaton	42225741	Especialista Informativo		3300
<b>Total</b>						<b>38270</b>



**Anexo 1 de la Resolución Jefatural N° 0084-2014-PNAEQW/UA**

Unidad Territorial	Provincias	Personal encargado para asignación de encargos	DNI	CARGOS	Periodo de Capacitación	Importe Total de Encargo
Cajamarca 1	Cajamarca	Katia Evelina Murrugarra	41196830	Supervisor Provincial	Del 10 de junio al 20 de junio de 2014	3725
Cusco	Cusco Anta	Magnolia Cabrera Peña	41951632	Abogada		1200
Junin	Chanchamayo	Marisol Nora Rutti Reyes	20088083	Supervisor Provincial		3200
	Satipo	Johana Liz Poma Remuzgo	42619330	Supervisor Provincial		3750
	Concepcion Chupaca	Erika Paola Calixto Ramirez	40121750	Supervisor Provincial		3350
	Jauja, Yauli	Percy Arturo Sanchez Pinto	20734243	Supervisor Provincial		3650
	Tarma	Deybi Kaydin Bastidas Condezo	19943805	Especialista Informativo		2720
Piura	Huancayo	Katherin Lisbet Amable Salva	43769084	Supervisor Provincial		3130
	Ayabaca	Gustavo Benites Patiño	2707120	Supervisor Provincial	2300	
Cajamarca 2	Morropon	Adolfo Zurita Manrique	2863143	Supervisor Provincial	2870	
	Jaen	Hugo Mercado Seminario	26621110	Coordinador de Adm. Y Seguimiento de Contratos	Del 09 al 13 de junio de 2014	2225
Junin	Huancayo	Silvia del Pilar Salas Alvarado	20722382	Coordinador de Supervision y Monitoreo		2850
Huanuco	Huanuco	Jaime Flamblico Morales Lovaton	42225741	Especialista Informativo		3300
<b>Total</b>						<b>38270</b>



Anexo 1 de la Resolución Jefatural N° 0084-2014-PNAEQW/UA

Unidad Territorial	Provincias	Personal encargado para asignación de encargos	DNI	CARGOS	Periodo de Capacitación	Importe Total de Encargo
Cajamarca 1	Cajamarca	Katia Evelina Murrugarra	41196830	Supervisor Provincial	Del 10 de junio al 20 de junio de 2014	3725
Cusco	Cusco Anta	Magnolia Cabrera Peña	41951632	Abogada		1200
Junin	Chanchamayo	Marisol Nora Rutti Reyes	20088083	Supervisor Provincial		3200
	Satipo	Johana Liz Poma Remuzgo	42619330	Supervisor Provincial		3750
	Concepcion Chupaca	Erika Paola Calixto Ramirez	40121750	Supervisor Provincial		3350
	Jauja, Yauli	Percy Arturo Sanchez Pinto	20734243	Supervisor Provincial		3650
	Tarma	Edgar Francisco Paucar Tazza	19848274	Supervisor Provincial		2720
	Huancayo	Katherin Lisbet Amable Salva	43769084	Supervisor Provincial		3130
Piura	Ayabaca	Gustavo Benites Patiño	2707120	Supervisor Provincial		2300
	Morropón	Adolfo Zurita Manrique	2863143	Supervisor Provincial		2870
Cajamarca 2	Jaen	Hugo Mercado Seminario	28621110	Coordinador de Adm. Y Seguimiento de Contratos	Del 09 al 13 de junio de 2014	2225
Junin	Huancayo	Silvia del Pilar Salas Alvarado	20722382	Coordinador de Supervision y Monitoreo		2850
Huanuco	Huanuco	Jaime Flamblico Morales Lovaton	42225741	Especialista Informativo		3300
<b>Total</b>						<b>38270</b>

